



Ana Isabel Flores García

Juez Sustituta adscrita el TSJ Castilla La Mancha.

---

## Valoración de la declaración de testigos en el extranjero a la luz de la STS 3005/2019, de 26 de septiembre

1.

### Introducción

En aquellos supuestos en que los testigos se encuentren **en el extranjero**, su falta de obligación de comparecer no equivale a la imposibilidad de la misma. Siempre es posible intentar la citación a través de las normas sobre **asistencia recíproca internacional** o realizar su declaración a través del **auxilio judicial**. En aquellos supuestos en los que se ignore el paradero del testigo residente en el extranjero o si, citado, no comparece, o se hace muy difícil su declaración en plazo razonable, cabe utilizar el excepcional mecanismo del art.730 de la LECrim.

2.

### Iter del caso. Relato de hechos probados

Los hechos analizados en la presente Sentencia se producen el 27 de marzo de 2016, cuando hay un incidente entre **cliente/portero** de un local de los bajos de Azca, a consecuencia de una deuda. El cliente R. de manera alterada amenaza al portero y posteriormente saca una pistola de manera sorpresiva **efectuando varios disparos** a **alto herido de g ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |